

Quintos, prófugos y desertores. Galicia, 1808-1890

“Quintos”, Fugitives and Deserters. Galicia, 1808-1890

Xosé Ramón Veiga

Universidade de Santiago de Compostela

xoseramon.veiga@usc.es

Resumen: De las variadas obligaciones que el Estado moderno impone a sus administrados, la del servicio militar resultó ser la más gravosa y la más odiada por mozos y familias. En las comunidades locales del noroeste de España, esquivar la conscripción, legal o ilegalmente, se convirtió en un *habitus* muy relacionado con la emigración y con la tendencia más que secular, convertida ahora en necesidad, de mantener en lo posible alejado al Estado de los recursos locales, en este caso de sus brazos más jóvenes y vigorosos. El artículo aporta nuevos datos para valorar mejor la dimensión del fenómeno y explora sus derivadas sociales, con un poder público que convierte un delito individual en una sanción colectiva (es la comunidad la que responde de los mozos huidos aportando otros tantos como substitutos), que delega en las instituciones locales de gobierno la responsabilidad de garantizar el flujo anual de motores de sangre para cubrir las necesidades militares del país, y que provoca grietas en las colectividades vecinales por las desigualdades y agravios que descubre y que genera. Ofrece también la visión que desde las elites de gobierno se tiene de la cuestión, mediada por variantes económicas, políticas y sociales, además de las militares. El dinero obtenido con las redenciones pasó a ser un *imput* no desdeñable en la previsión de ingresos anuales, si bien no siempre su inversión fue la más correcta ni dirigida hacia los objetivos previstos inicialmente. Desde el punto de vista político, la teoría que subyace es la de convertir el servicio armado en un ejemplo más de igualdad ante la ley, que sin embargo la praxis niega con rotundidad en buena medida por las hondas prevenciones ante la universalización que manifiestan los mismos actores políticos que en el Congreso debaten la cuestión. La mirada que dirigen aparece marcada por un clasismo descarnado y un elitismo de cariz liberal y paternalista, que no

duda en diferenciar entre los grupos populares, a los que supuestamente el servicio beneficiaba, y las clases acomodadas que nada tendrían que ganar con su estancia en los cuarteles.

Palabras clave: servicio militar, siglo XIX, Galicia (España), prófugos, desertores.

Abstract: Of the various obligations that the modern State imposes on its citizens, military service turned out to be the most burdensome and the most hated by young men and their families. In the local communities of northwestern Spain, dodging conscription, legally or illegally, became a habit closely related to emigration and to the more than secular tendency — now turned into a necessity — to keep the State as far away as possible from local resources, in this case from their youngest and most vigorous arms. This article provides new data to assess in greater detail the dimension of this phenomenon and explores its social derivations, considering how the state authority turned an individual crime into a collective sanction (it is the community that responds for runaway young men by providing as many others as substitutes), delegating to local government institutions the responsibility of guaranteeing the annual flow of new blood to fulfill the country's military needs and opening cracks in neighborhood collectives through the grievances and inequalities that this unveils and generates. It also provides the government elites' vision on the matter, mediated by economic, political and social variables, in addition to the military ones. The money collected through the reemptions from military service became a considerable input in the annual revenue forecast, although it was not always invested correctly or destined to the initially envisaged objectives. From a political perspective, the underlying theory is that of turning the armed service into another example of equality before the law, which, however, was categorically denied in practice, largely due to the considerable reservations about universalization expressed by the same political actors debating the issue in Parliament. Their outlook was marked by a stark classism and a liberal and paternalistic elitism, which did not hesitate to differentiate between the working class, who supposedly benefited from the service, and the wealthy, who would have nothing to gain from their stay in the barracks.

Keywords: military service, 19th century, Galicia (Spain), fugitives, deserters.

Para citar este artículo: Xosé Ramón VEIGA: “Quintos, prófugos y desertores. Galicia, 1808-1890”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 13, N° 26 (2024), pp. 67-86.

Recibido 19/12/2023

Aceptado 05/06/2024

Quintos, prófugos y desertores. Galicia, 1808-1890

Xosé Ramón Veiga*

Universidade de Santiago de Compostela

xoseramon.veiga@usc.es

Introducción

En febrero de 1887, en pleno debate sobre la Ley Constitutiva del Ejército, el diputado republicano Manuel Pedregal afirmaba que «La contribución de sangre es (...) la que más afecta a los pueblos, la que mayor influencia ejerce en el desarrollo de la riqueza pública y en la manera de ser de las clases menos acomodadas de la sociedad». Años antes, en 1830, con el servicio militar propio del Antiguo Régimen, un «Consejo de Guerra» denunciaba los muchos jóvenes gallegos que huían para evitar ser quintados por el Rey. Menos de una década después, en 1838, Saturnino Calderón Collantes, diputado por Ourense, se refería a la «repugnancia» con que en Galicia se miraba la contribución de sangre, y ofrecía el dato, espectacular, de hasta 1.200 mozos escapados a Portugal. Por último, en mayo de 1875, el gobernador civil de Lugo informaba de otra circunstancia no menos llamativa sobre un ayuntamiento en que, de un total de 745 mozos sorteados (de la quinta de 125.000 hombres), entrara en filas el número... 741 porque los anteriores no fueran habidos.¹ Cuatro ejemplos, entresacados entre cientos posibles, que buscan situar el tema en una franja de algo más de cincuenta años y todos con un denominador común: el rechazo a prestar el servicio militar por parte de los jóvenes gallegos.

Hace ya años que los estudios de Saurín, González Asenjo o Balboa, se refirieron a Galicia como tierra refractaria a aportar mozos en los reemplazos que detraían brazos a sus explotaciones agrarias. Huir del servicio armado no era ninguna característica particular suya, porque en el conjunto del reino las resistencias están sobradamente ejemplificadas. Lo peculiar del caso es, sin duda, la enorme cantidad de sorteables que año tras año no aparecían al efectuar las operaciones del reemplazo y que se declaraban prófugos. Investigaciones de ámbito estatal y local han destacado esta particularidad, y de

* El autor pertenece al grupo de referencia competitiva HISTAGRA, y forma parte del proyecto "Movilización social y construcción de la democracia en la España del siglo XIX. Una historia a ras de suelo" (MOBIS-PAIN: PID2022-137486NB-100).

¹ *Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados (DSC)*, 16 de marzo de 1870, p. 6518; 17 de febrero de 1887, p. 675; Archivo Municipal de Ribadeo (AMR), Correspondencia, legs. 1103 y 1105, 8 de marzo de 1825 y 27 de septiembre de 1830, respectivamente; *DSC*, 18 de diciembre de 1838, p. 637; AMR, 1132, 10 de mayo de 1875.

ahí que periódicamente el tema recupere actualidad historiográfica con trabajos que, al tiempo que recapitulan sobre lo sabido, intentan, a partir de nuevas interrogantes y de la consulta de documentación relativamente poco utilizada (prensa gallega y estatal, fuentes de carácter local y provincial, debates en Cortes, literatura *ad hoc* y popular), aportar claves interpretativas que contribuyan a una mejor comprensión de un fenómeno ya bien definido en su marco general.²

De entre las diferentes perspectivas que se pueden adoptar, la investigación se centra en dos. De un lado, en profundizar sobre los significados locales del servicio militar y de la decisión de esquivarlo; de otro, en la visión exterior que tienen agentes ajenos a las comunidades locales, tanto desde el punto de vista de la opinión publicada como desde el mantenido por los representantes en Cortes, con una atención especial a los períodos de debates más intensos sobre el tema: el Sexenio de 1868-74 y los años 1887-8, con el intento de fijar un servicio militar obligatorio del general Manuel Cassola.

Una realidad secular

Luego de conocer la oposición a servir en quintas durante el siglo XVIII, tan habitual que incluso se recoge en los primeros periódicos gallegos, que los mozos siguieran con su actitud durante la centuria decimonónica no sorprende: era un *habitus* integrado en su

² María Rosa SAURÍN: *Apuntes y documentos para una historia de Galicia en el siglo XIX*, A Coruña, Deputación, 1977; Alfonso J. GONZÁLEZ ASENJO: “La resistencia al servicio militar en Galicia, 1837-1874”, *Estudios de Historia Social*, 34-35 (1985), pp. 197-318; Xesús BALBOA: “Soldados e desertores. Os galegos e o servicio militar no século XIX”, en Xavier CASTRO y Jesús de JUANA (eds.), *VI Xornadas de Historia de Galicia*, Ourense, Deputación, 1991, pp. 49-72; Albino FEIJÓO: *Quintas y protesta social en el siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1996; Id.: “«¡Abajo las quintas!» Protestas contra el modelo de reemplazo decimonónico”, en Francisco J. LEIRA (ed.), *El pacifismo en España desde 1808 hasta el “no a la guerra” de Iraq*, Madrid, Akal, 2023, pp. 71-97; Valentina FERNÁNDEZ VARGAS: *Sangre o dinero. El mito del ejército nacional*, Madrid, Alianza, 2004; Guillermo RIVILLA: *Élites y quintas. El debate parlamentario sobre el reclutamiento militar durante el siglo XIX*, Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2014; Miguel ARTOLA (coord.): *Historia militar de España. Edad contemporánea, I. El Siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2017; José JIMÉNEZ GUERRERO: *El reclutamiento militar en el siglo XIX. Las quintas en Málaga (1837-1868)*, Málaga, Universidad, 2001; Beatriz FRIEYRO: *De campesino a soldado. Las quintas en Granada (1868-1898)*, Granada, Universidad, 2002; Fernando PUELL: *El soldado desconocido. De la leva a la “mili”*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1996; Id.: “Causas del antimilitarismo y antibelicismo de la ciudadanía española: la incidencia del servicio militar (1808-2001)”, *Revista UNISCI*, 51 (2019), pp. 43-68; Fidel MOLINA: *Servicio militar y conflicto. Historia y sociología de las quintas en España*, Lleida, Milenio, 2012. Perspectivas europeas, en Ute FREVERT: *A Nation in Barracks. Modern Germany, Military Conscription and Civil Society*, Londres, Berg, 2004; Thomas HIPPLER: *Soldats et citoyens. Naissance du service militaire en France et en Prusse*, Paris, PUF, 2015; Annie CRÉPIN: *Défendre la France. Les français, la guerre et le service militaire, de la Guerre de Sept Ans à Verdun*, Rennes, PUR, 2005; Odile ROYNETTE: “Bons pour le service”. *L’expérience de la caserne en France à la fin du XIX siècle*, Paris, Belin, 2000. Para la Europa anterior a la Revolución Francesa, Ilya BERKOVICH: *Motivation in War. The Experience of Common Soldiers in Old-Regime Europe*, New York, Cambridge UP, 2017, con interesantes sugerencias, basadas en la consulta de correspondencia privada, sobre las motivaciones que guían la desertión y el enrolamiento.

discurrir vital.³ Butrón y Saldaña han recordado las muchas resistencias al reemplazo de 1800 y los instrumentos utilizados para esquivarlo, al tiempo que sintetizan las conclusiones extraídas de investigaciones sobre la guerra contra el francés de 1808-1814, en concreto las referidas a la multitud de jóvenes que evaden sus obligaciones militares. Huidas, desertiones, automutilaciones, casamientos precipitados, enfermedades fingidas, tallajes falseados, pescadores y marineros de pega en la matrícula de mar para evitar su reclutamiento, voluntarios arrepentidos y escondidos, sobornos y fraudes rebajan el tono de la «epopeya patriótica» y lo sitúan en dimensiones aceptables para la veracidad histórica.⁴

No todos pasan la prueba de ofrecer la vida a la patria, ni siquiera los vástagos de familias privilegiadas inicialmente voluntarios. Les ocurre a 352 cadetes del Batallón Literario de la Universidad de Santiago de Compostela, un tercio del total, que en el momento de entrar en batalla prefieren dar un paso atrás y regresar a sus hogares. O a los jóvenes de familias con recursos, pecuniarios y relacionales, que libran de la recluta, ocupan puestos de riesgo escaso o pagan a substitutos, a veces en medio de protestas populares.⁵ Luchar por Rey, Dios y Patria funciona como banderín de enganche, pero la realidad de la muerte y las heridas que provocan las bayonetas francesas enseguida enfrían los ánimos gallegos, que sólo reverdecen cuando la guerra afecta directamente a sus familias con las requisas y entregas obligatorias: la lucha, entonces, ya no se justifica en grandes conceptos sino en la defensa de lo propio y lo inmediato, y los que antes huían reviran en guerreros feroces.

Durante el Trienio de 1820-3 los sorteos para nutrir al ejército liberal en lucha contra los realistas se convierten en un problema, y la presencia de tropas torna imprescindible para que mozos y familias no los boicoteen. Si servir al Rey no era plato apetecible, hacerlo sabiendo que supone salir de las geografías cotidianas con riesgo de perder la vida multiplica las oposiciones. Los rumores sobre la llegada de tropas francesas, audibles desde finales de 1822, engordan los argumentos resistentes, y los sorteos derivan

³ *Semanario político, histórico y literario de La Coruña*, 16, 1809; Ramón MARIÑO, Xosé Ramón BARREIRO y Rosa ANEIROS (eds.): *Papés d'emprenta condenada. A escrita galega entre 1797 e 1846*, Santiago de Compostela, CCG, 2008, pp. 23 y 31; María del Carmen SAAVEDRA: “Las raíces del ejército borbónico. La perspectiva gallega”, en Manuel GARCÍA HURTADO (coord.), *Soldados de la Ilustración. El ejército español en el siglo XVIII*, A Coruña, Universidade, 2012, pp. 101-130. En general, Enrique MARTÍNEZ RUIZ: “La celebración de quintas. Una cadencia temporal en la España del Antiguo Régimen”, *Revista de historia moderna*, 11 (1992), pp. 215-226; Íd.: “La desertión en el siglo XVIII. Una aproximación”, en Antonio JIMÉNEZ y Julián J. LOZANO (eds.), *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, v. II, Granada, Universidad, 2012, pp. 1137-1149; Cristina BORREGUERO: *El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII. Orígenes del servicio militar obligatorio*, Valladolid, Universidad, 1989.

⁴ Gonzalo BUTRÓN y José SALDAÑA: “Estrategias de oposición en la Guerra de la Independencia (1808-1814)”, en Francisco J. LEIRA: op. cit., pp. 23-49. El caso gallego, en Xosé Ramón VEIGA: *Poder e política na Galiza vilega, 1790-1833*, Santiago de Compostela, Bolanda, 2017, pp. 83-90. También, *Gaceta marcial y política de Santiago*, 29 de febrero de 1812; Ramón MARIÑO, Xosé Ramón BARREIRO y Rosa ANEIROS (eds.): op. cit., p. 95.

⁵ Xosé Ramón VEIGA: op. cit., pp. 81-82 y 87.

en pequeñas batallas con cántaros destrozados, autoridades a la carrera y soldados y milicianos nacionales enfrentados con unos mozos decididos a evitar su filiación. Partidarios realistas aprovechan la coyuntura para incendiar las reuniones y convencer a los convocados a revolverse con gritos de muera la Constitución y viva el rey absoluto, hasta el punto de que una de las partidas realistas gallegas más numerosa, la de la zona de Burón (actual A Fonsagrada) que llega a contar con 900 integrantes iniciado 1823, se origina en una contestación a los trabajos de la quinta. Que sean milicianos nacionales, la quintaesencia del ciudadano liberal, los encargados de vigilar estas operaciones (junto con soldados), facilita la lectura política de los resistentes. Las agrupaciones de Milicia activa, nada acostumbradas a salir fuera de sus territorios, también se quejan por su envío allende las fronteras gallegas y temen ser integradas en el ejército y obligadas a luchar en geografías inéditas, igualmente aleccionadas por gargantas realistas en busca de adeptos que señalan a los «negros» como culpables de la recluta, un argumento de peso y de fácil instrumentalización política.⁶

Desde los ayuntamientos la solidaridad comunitaria intenta evitar que «sus» mozos engrosen las cifras de filiados, legal o ilegalmente. La guerra contra el francés está reciente, y las familias temen una nueva sangría de elementos imprescindibles en su reproducción social («diez mozos a la quinta van, de diez cinco volverán»).⁷ La iniciativa más novedosa es comprar substitutos para suplir a los quintados. Lo hacen, por ejemplo, en Compostela, pero ignoramos el resultado, porque el recambio necesita un dinero que escasea y porque las familias pudientes apuestan por soluciones individuales.⁸ Más habitual es retrasar el envío de los sorteados, una morosidad que conviene medir por la gravedad de las multas con que se los amenaza.⁹ Por otra parte, las varias semanas que las diputaciones ocupan en solucionar los expedientes de agravios de mozos, demuestran que el recurso a la gama de exenciones legales que permiten librar no es desconocido en Galicia.

⁶ *El Espectador*, 14 de septiembre de 1821, 30 de enero de 1823; *Diario constitucional de Barcelona*, 20 de febrero, 22 de abril de 1823; Archivo Municipal de Mondoñedo (AMM), Actas, 960, 7 y 29 de marzo de 1823; Órdenes e instrucciones, 939, 28 de agosto de 1822; *Diario constitucional de La Coruña*, 31 de agosto de 1822, 3 y 6 de febrero de 1823; *El Universal*, 5 y 7 de septiembre de 1822; Heraclio ALAIZ: *Manifiesto del brigadier D....*, A Coruña, Iguereta, 1823 (partida de Burón); Xosé Ramón BARREIRO: *Liberales y absolutistas en Galicia*, Vigo, Xerais, 1982, pp. 68-69; Xaime F. LÓPEZ ARIAS: *A primeira Deputación Provincial de Lugo, 1822-1823*, Lugo, Deputación, 2004, pp. 42, 47, 90-99. En general, Álvaro PARÍS: “El fin del Trienio: contrarrevolución popular y terror blanco en 1823”, *Ayer*, 127 (2022), pp. 135-166.

⁷ Xesús BALBOA: op. cit., p. 56. “Chegaron as quintas; / ¡que nunca elas volvan! / deixoume morrendo / e foise co-a tropa. / Aló está n-a guerra... / quizais preto morra / de fame ou de frío / sin pan ou sin roupa...”, en Benito LOSADA: *Soazes d'un vello*, A Coruña, Latorre y Martínez, 1886.

⁸ Archivo Histórico Universitario de Santiago (AHUS), Actas do concello, 347, 16 de junio de 1821; 354, 16 y 26 de febrero de 1823.

⁹ Archivo da Deputación de A Coruña (ADC), Actas de 1822 (edición facsímil), 11 de septiembre, 16 de octubre, 21 de diciembre de 1822. Una variante es la no concurrencia de concejales al sorteo, con su consiguiente suspensión (AMM, 960, 14, 16 y 17 de abril, 21 de junio de 1823).

Sobornar a los talladores o a los médicos es otro de los manejos documentados, sin que tampoco falten ejemplos de alcaldes implicados en fraudes. Las varas de medir, literalmente, pecan de falta de exactitud, y un centímetro arriba o abajo determina la suerte inmediata: de ahí los esfuerzos de las autoridades provinciales por unificar mediciones que alejen «sospechas» entre los implicados.¹⁰ Los jefes políticos hacen pedagogía e informan de las mejoras habidas en los sorteos (ahora justos y rigurosos) y en la vida del soldado, así como de la disminución de los años de servicio y de la desaparición de los castigos físicos y de los envíos a Ultramar.¹¹ Es difícil valorar el alcance de estas apelaciones y fijar en qué medida influyeron en el ánimo de los sorteados y de sus familias, pero no es mucho aventurar que apenas servirían de lenitivo para unas pérdidas imposibles de amortizar. Los datos sobre prófugos y desertores son escasos para estos años. Huir o esconderse es una decisión arriesgada y con un enorme coste de oportunidad, pero quizás no más que servir a la patria frente a los 100.000. Portugal, Madrid, Cádiz y América son destinos que ofrecen una oportunidad doble muy tentadora: ganar la vida y, de paso, dejar pasar los años de la recluta con vista a un posible retorno. En las décadas siguientes estos destinos pasarán a formar parte de la vida de miles y miles de jóvenes gallegos.

La primera guerra carlista genera una movilización enorme, y en su estela las resistencias a la recluta aumentan a ojos vista, como siempre que se dan conflictos bélicos. En Galicia, por más que el carlismo no logra erigir un ejército, menudean las facciones y convierten los años de servicio militar en muy peligrosos. Peor todavía es la suerte de los enviados a Catalunya, el País Vasco o el Maestrazgo, donde auténticos ejércitos se baten en una lucha sin cuartel. Conocer esta posibilidad multiplica las razones para evitar la conscripción. Un índice que refleja con claridad el temor al servicio armado, y paralelamente el enorme valor otorgado a la exención, es que en 1835 la entrega de algún cabecilla carlista gallego se recompensa con 40.000 reales y la liberación de las obligaciones militares al captor, o con un año sin impuestos y sin quintas si es una población la responsable.¹² Y algo semejante cabe deducir de los mozos que, antes que

¹⁰ ADC, Actas, 13 y 27 de julio, 11 de septiembre de 1822; AHUS, Actas, 348, 12 de septiembre de 1821; 349, 8 de noviembre de 1821.

¹¹ AHUS, Actas, 347, junio de 1821; 352, 3 de julio de 1822; *Sigue la tertulia en la Quintana...*, Santiago de Compostela, Rey, 1820.

¹² Jorge GARCÍA BARROS: *Medio siglo de vida coruñesa, 1834-1886*, A Coruña, Grafinsa, 1970, p. 66. La entrega de un “faccioso armado” permite librar del servicio: *Boletín Oficial de la Provincia de Orense (BOPO)*, 29 de mayo de 1838. O la captura de un prófugo: *Ordenanza para el reemplazo del ejército y Reales órdenes aclaratorias a varios artículos de la misma ley*, Pontevedra, Imprenta de los socios, 1838; *Boletín Oficial de la Provincia de Lugo (BOPL)*, 9 de marzo de 1845. Esquivar las obligaciones militares llegó a integrarse en las celebraciones de grandes acontecimientos (1.500 pts. “para redimirse del servicio militar” ofrece el ayuntamiento de Barcelona a los niños que nazcan el día inaugural de su exposición universal: *Crónica de Pontevedra*, 12 de mayo de 1885), a figurar, en un escrito de la Condesa de Espoz y Mina, como recompensa a las familias que accedan a lactar huérfanos, a aparecer como el destino de abultados testamentos (*El Correo Gallego*, 16 de septiembre de 1892), a ser el motivo de fundaciones benéficas (*El Diario de Galicia*, 17 de octubre de 1894), y

entrar en quintas y verse obligados a abandonar el terruño, prefieren unirse a la facción y permanecer cerca de sus familias aunque sea a costa de situarse fuera de la ley.¹³ Los varios indultos que se concederán incluso antes del definitivo de 1839, parecen avalar su decisión.¹⁴

Calas en los boletines oficiales de las provincias gallegas entre 1834 y 1890, en las actas de sus diputaciones y en la documentación local generada por las quintas, permiten visualizar la enorme dimensión que adopta el fenómeno de los prófugos y desertores.¹⁵ Ya vimos la información que aportaba en 1838 Calderón Collantes sobre los desertores huidos a Portugal, 1.200 sólo en la provincia de Ourense, obviamente facilitada por la permeable frontera compartida, pero también por la buena recepción en el reino vecino «siendo abrigados por los propietarios» que los emplean. Ocurre lo mismo con la provincia de Pontevedra por razones análogas. Pero la capacidad de atracción del país luso afecta también a ayuntamientos distantes de la frontera, caso del coruñés de Santiso (separado por 150 kilómetros) que en 1847 declara que de sus 15 prófugos 14 están en Portugal, y también a otros de Lugo como señalaba su gobernador civil un año antes. Las autoridades saben de la hemorragia e intentan cortarla con acuerdos para la entrega mutua de huidos, pero todo hace pensar que con magros resultados como demuestra la reiteración de peticiones de mayor vigilancia fronteriza y las noticias de centenares de jóvenes refugiados en tierras lusas. Son muchos kilómetros compartidos que controlar, escasos los medios y muy asentado el *habitus* de huir. Incluso se puede plantear la hipótesis de “cadenas” de desertores y prófugos que, como remedo de las de emigrantes, facilitan estas salidas.¹⁶

Noticias sobre escapados ocupan muchas páginas en la documentación, que las valoraciones cualitativas de las autoridades corroboran. «Es ya insoportable el descaro

hasta a figurar como el objetivo del gigante oscense exhibido en Madrid para conseguir el dinero que permita redimir un hermano (*El Telegrama*, 12 de marzo de 1892).

¹³ María Rosa SAURÍN: *Del despotismo ilustrado al liberalismo triunfante. Estudios de historia de Galicia*, Sada, Edición do Castro, 1993, p. 162; Archivo Histórico Provincial de Lugo (AHPL), Actas del ayuntamiento, 117, 11 de enero de 1837; *Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña (BOPC)*, 1 de diciembre de 1838; Archivo da Deputación Provincial de Lugo (ADPL), Actas, 3965/1, 3 de diciembre de 1835. Tampoco faltan casos de mozos reclutados a la fuerza por la facción aprovechando su reunión para el sorteo o su envío a la caja provincial (*ibid.*, 23 de diciembre de 1835).

¹⁴ Aunque una Real orden obligaba a los desertores escapados a la facción y luego indultados, a realizar su servicio militar (*BOPO*, 2 de marzo de 1841). Otra cosa es que las autoridades locales tuviesen capacidad (o interés) para hallarlos, identificarlos y enviarlos a sus regimientos.

¹⁵ Incluso estudios no referidos a Galicia (por ejemplo a Málaga: José JIMÉNEZ: *op. cit.*, p. 508), la señalan como la región con mayor porcentaje de prófugos del Estado.

¹⁶ *BOPO*, 5 de abril de 1839 (huidos “abrigados” en Portugal); 1 de diciembre de 1846; *BOPC*, 15 de enero de 1847 (el caso de Santiso); *BOPL*, 10 de noviembre de 1862; Manuel COLMEIRO: *Derecho administrativo español*, Madrid, Gabriel Alhambra, 1858, p. 653; *Galicia, revista universal de este Reino*, 1 de mayo de 1861; Xesús BALBOA: *op. cit.*, pp. 62-63; Enrique MARTÍNEZ RUIZ: “El reclutamiento militar y sus implicaciones sociales en el marco de la Constitución de 1845”, *Revista de Derecho Político*, 39 (1994), p. 234; Id.: “La incidencia social del reclutamiento militar decimonónico”, *e-Legal History Review*, 27 (2018); Alfonso J. GONZÁLEZ ASENJO: *op. cit.*, p. 256.

con que algunos desertores (...) se están paseando y viviendo en sus casas»; son «muchos desertores del ejército que vagan por la provincia»; es «considerable el número de desertores y prófugos que existen en este país»; son «muchos mozos» los que huyen de la recluta; un «gran número de prófugos» están escondidos; «deserciones constantes» en la caja de quintos de Lugo...¹⁷ Galicia, con Asturias, es la región con más prófugos del Estado.¹⁸ Balboa cifra entre un 30 y un 50% los gallegos sorteados huidos anualmente, una situación que veremos relacionada con la también caudalosa emigración. Al repasar las relaciones de prófugos en los boletines provinciales es fácil hacerse una idea de la dimensión del fenómeno, porque la continuidad de los números correspondientes a mozos no presentados salta a la vista. En los sorteos bolas consecutivas recaen en mozos ausentes en medio de la angustia de los presentes a quienes sacar un número alto no supone poder librar: los que quedan, indefectiblemente, cubren la plaza de los huidos.¹⁹

Las cifras son elevadas porque la aportación de jóvenes gallegos al servicio militar está entre las más altas de España. En los reemplazos, junto de Asturias, Barcelona y Valencia, son siempre las provincias más damnificadas, en especial A Coruña, Lugo y Pontevedra.²⁰ El reparto es proporcional a la población lo que perjudica a las áreas de mayor natalidad, y eso a pesar del fraudulento adelgazamiento de los padrones por los ayuntamientos.²¹ Además, y como señala Balboa, el cupo se distribuye según los anotados en los libros bautismales, por lo que los miles de emigrados antes de los 19-20 años suman en las cuentas aunque sobre ellos no recaiga la suerte del quinto, con evidente perjuicio para los presentes. A esto hay que añadir que Galicia es la región que menos mozos redime o substituye y, al tiempo, la que más surte de substitutos a otras.²² En

¹⁷ *BOPO*, 4 de octubre de 1836 (el “descaro” de los huidos que se pasean por los pueblos), 5 de abril de 1839 (muchos desertores); *BOPL*, 9 de agosto de 1844 (deserciones de la “caja” de Lugo), 18 de marzo de 1875 (mozos escondidos en los pueblos); *BOPC*, 3 de enero de 1847 (huidos que alardean con “descaro”); ADPL, Actas, 3967-1, 14 de octubre de 1842 (muchísimos prófugos); AMR, Correspondencia, 1128, 18 de septiembre de 1870 (escandaloso número de mozos no presentados); 1132, 16 de marzo de 1875 (prófugos refugiados en sus pueblos); Archivo Municipal de Viveiro (AMV), Actas, 733-2, 4 y 7 de noviembre de 1842; AHPL, Actas, 125, 11 y 16 de septiembre de 1873 (gran número de prófugos).

¹⁸ José JIMÉNEZ: op. cit., p. 508; Albino FEIJÓO: *Quintas...*, p. 404

¹⁹ Xesús BALBOA: op. cit., pp. 51, 62-63; Albino FEIJÓO: *Quintas...*, pp. 404-9; Xosé-Manoel NÚÑEZ y Raúl SOUTELO: *As cartas do destino. Unha familia galega entre dous mundos, 1919-1931*, Vigo, Galaxia, 2005, p. 53; Xosé Ramón BARREIRO: “Galicia ante o 98”, en *Galicia nos tempos do 98*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1997. Algunos ejemplos: Ayuntamiento de Foz (Lugo), reemplazo de 1843, 29 prófugos (1844: 23 id.; 1871: 13; 1873: 13; 1874: 13; 1885: 22); ayuntamiento de Riobarba (Lugo), reemplazo de 1843, 12 prófugos (1844: 56; 1871: 36; 1874: 35); ayuntamiento de O Valadouro (Lugo), reemplazo de 1843, 20 prófugos (1844: 51; 1847: 54; 1874: 13); ayuntamiento de Cabarcos (Lugo), reemplazo de 1845, 89 prófugos; ayuntamiento de Ames (A Coruña), reemplazo de 1847: con un cupo de 12 hombres, el número 100 es declarado prófugo... ¡sin haber logrado filiar la docena fijada!; ayuntamiento de Lousame (A Coruña), reemplazo de 1860, 75 prófugos. Los datos proceden de calas en los boletines provinciales de Lugo y A Coruña. Ver, también, Alfonso J. GONZÁLEZ: op. cit., pp. 245-258, 274-281, 315.

²⁰ José JIMÉNEZ: op. cit., pp. 116-117, 136; Albino FEIJÓO: *Quintas...*, pp. 43-44.

²¹ ADPL, 3969-1, 10 de julio de 1845; *BOPL*, 9 de noviembre de 1860; Albino FEIJÓO: *Quintas...*, pp. 394-395.

²² José JIMÉNEZ: op. cit., pp. 398, 405-407, 413-414; Albino FEIJÓO: *Quintas...*, pp. 353, 378; Valentina FERNÁNDEZ: op. cit., pp. 136-137.

definitiva, la elevada emigración y las penurias económicas hacen de ella una zona especialmente afectada por el servicio militar, un tributo que paga con intereses.²³ Si Rodríguez Castela afirmo que en Galicia no se protesta sino que se emigra, algo parecido puede señalarse del servicio militar: aquí la alternativa a una redención inalcanzable por su cuantía es la fuga. Lo expresó el diputado coruñés José Pardo Bazán, el padre de Emilia: «En Galicia no se redime porque no se puede...».²⁴

Ya visiones contemporáneas repararon en la conjunción de la dupla prófugos-emigrantes, que estudios posteriores corroboran.²⁵ La emigración es una realidad estructural de la contemporaneidad gallega que influye en todos sus procesos históricos, también en los relacionados con la milicia. En la documentación municipal, las innumerables menciones a mozos en paradero desconocido recogen la realidad de salidas masivas en busca de vidas mejores, a medio camino entre la necesidad y una estrategia amparada en las redes migratorias. La emigración se relaciona con huir de las obligaciones con la patria, pero constituye apenas una de las razones que la explican al lado de otras como la penuria económica o de opción disponible (con costes indudables) para ganar una existencia lejos del hogar. La amplia frontera marítima gallega es otro elemento facilitador del fenómeno.

Los mozos pueden marchar unos meses antes de su sorteo, pero lo más habitual son las salidas con 14, 15 o 16 años. Para viajar en edad militar, entre los 17 y los 23/25 años (o hasta entre los 15 y los 35), se exige o una fianza que cubra cualquier posible ausencia al sorteo, o un certificado de haber cumplido con el tributo de sangre.²⁶ Otras alternativas pasan por el embarque clandestino o por hacerlo a una edad temprana lo que no requiere ningún requisito, la fórmula más repetida.²⁷ Cuba y las repúblicas sudamericanas de Argentina y Uruguay son los destinos preferidos, pero también Portugal y ciudades españolas que ofrecen trabajo y anonimato (Madrid o Cádiz). En unos y otros destinos, la capacidad estatal para lograr que esos jóvenes cumplieren con el servicio

²³ Albino FEIJÓO: *Quintas...*, pp. 352-353, 378, 485-507; Xesús BALBOA: op. cit., pp. 57-60; *El Iris de Galicia*, 29 de julio de 1857; *Gaceta de Galicia*, 9 de septiembre de 1881; *DSC*, 4 de abril de 1870, p. 7114; *BOPC*, 30 abril de 1857; *BOPL*, 9 de mayo de 1859; 2 de marzo de 1878; *El Correo Gallego*, 24 de abril de 1885; *El Regional*, 22 de febrero de 1889; AMR, Correspondencia, 1128, 18 de junio de 1870; *El Diario de Santiago*, 20 de abril de 1876; *DSC*, 23 de marzo de 1870, p. 6768; Emilia PARDO BAZÁN: *Pascual López: autobiografía de un estudiante de medicina*, Madrid, Montoya y Cia, 1879, p. 125; *El Adelanto*, 18 de septiembre de 1882.

²⁴ *DSC*, 23 de marzo de 1869, p. 686.

²⁵ *BOPL*, 10 de noviembre de 1862; *El Ateneo*, 20 de septiembre de 1859; *Revista Económica*, 30 de septiembre de 1863; *Galicia. Revista universal de este reino*, 1 de mayo de 1861; *El Eco de Galicia*, 18 de septiembre de 1873; *La Ilustración de Galicia y Asturias*, 18 de noviembre de 1880; *El Correo Gallego*, 30 de enero de 1880; 29 de noviembre de 1887; *Gaceta de Galicia*, 20 de abril de 1886; *DSC*, 1 de julio de 1887, p. 4107.

²⁶ La fianza en 1851 es de 6.000 rs., equivalente al precio por redimir (*BOPL*, 30 de junio de 1851).

²⁷ *BOPC*, 24 de junio de 1850; *BOPL*, 23 de junio de 1874; *El Ejemplo*, 16 de agosto de 1874; *La Ilustración Gallega y Asturiana*, 10 de marzo de 1879; *El Correo Gallego*, 21 de septiembre de 1881; 29 de noviembre de 1887; *Gaceta de Galicia*, 23 de diciembre de 1880; *El Independiente*, 6 de octubre de 1881; AMR, Quintas e servicios militares, 680, años 1867-1874; Expedientes de declaración de prófugos, 1393 y 1395 (años 1877-1885); Actas, 36, 1869-1871.

militar es escasa, y tan presente en el papel como de magros resultados reales.²⁸ El coste para los escapados implica una existencia clandestina, pero se sobrelleva con tal de evitar los cuatro, seis u ocho años sirviendo a que obliga el tributo de las armas.²⁹

Un asunto local, de familias y ayuntamientos

Para el siglo XIX son conocidas las dificultades encontradas en lo que Michael Mann denomina la penetración infraestructural del Estado.³⁰ En el caso español varios estudios han visibilizado la cesura entre una legislación territorialmente intervencionista y su capacidad real de implementación social. Más allá del papel los medios escasean, de tal forma que la intermediación de lo local se impone para lograr el cumplimiento, mediado, de las disposiciones gubernamentales. El protagonismo de autoridades territorialmente subalternas se antoja fundamental, pero también el de los actores sociales que conforman la *micropolis villageoise*, muy en especial el que recae en las agrupaciones familiares.³¹ Y el servicio militar no escapa a esta urdimbre.

Las quejas de las autoridades provinciales contra sus homólogos locales porque no persiguen prófugos y desertores conforman un lugar común durante todo el siglo. Es más: no pocas veces la acusación salta de la pasividad a la complicidad, con alusiones a que desde los ayuntamientos se atrasan y «embrollan» los trabajos de la quinta y de que se ofrece amparo a escapados. De hecho, el *network* local es el que sustenta todas las gestiones, que ni siquiera finalizan con la entrega de los muchachos en la caja provincial (desde entonces responsabilidad del ejército), por cuanto en la persecución de huidos también se implica a los alcaldes, básicamente por lo habitual que resulta el que busquen protección con sus familias.³²

Como la recaudación de impuestos, el otro tema estrella en las actas concejiles y provinciales, los trabajos de la quinta se realizan anualmente y resultan complejos, en especial porque las corporaciones carecen de manos y de datos para lograr un correcto ajuste con la realidad, y porque los trámites son muchos, afectan a un número elevado

²⁸ *Revista Económica*, 1 de enero de 1861; *Galicia. Revista universal de este reino*, 1 de mayo de 1861; *BOPL*, 1 de agosto de 1862.

²⁹ *La Exposición Compostelana*, 11 de julio de 1858; *La Gaceta de Galicia*, 30 de diciembre de 1881; *El Correo Gallego*, 30 de enero de 1880. En general, Xan LEIRA: *Historia dunha emigración difusa. 500 anos de emigración galega a Lisboa*, Moaña (Pontevedra), Acuarela, 2008.

³⁰ Michael MANN: *Las fuentes del poder social, I y II*, Madrid, Alianza, 1991 y 1997.

³¹ Salvador CALATAYUD, Jesús MILLÁN y María Cruz ROMEO (eds.): *El Estado desde la sociedad. Espacios de poder en la España del siglo XIX*, Alacant, Universitat, 2016. La *micropolis*, en Jean-Luc MAYAUD y Lutz RAPHAEL (sous la direction de): *Histoire de l'Europe rurale contemporaine*, Paris, Armand Colin, 2006.

³² *El Correo de Lugo*, 1 de noviembre de 1860; *BOPL*, 28 de mayo de 1858; 9 de agosto de 1877; *DSC*, 5 de junio de 1869; *BOPO*, 9 de abril de 1847; *BOPC*, 12 de febrero de 1847; ADPL, 3965-2, Actas de abril-noviembre de 1837; 3966-1, 29 de marzo de 1839; 3967-1, 4 de abril de 1842; AMR, Actas, 31, 7 de septiembre de 1836; 32, 22 de abril de 1839; 36, 21 de septiembre de 1871; Correspondencia, 1127, 8 de abril de 1870; 1132, 16 y 23 de marzo de 1875; AMV, Ayuntamiento de Galdo, Actas, 743-2, 22 de julio de 1839; Ayuntamiento de Viveiro, Actas, 733-2, 25 de noviembre de 1842.

de individuos, implican a las familias (en realidad, al conjunto de la comunidad), deciden sobre asuntos muy trascendentes y, por eso mismo, abundan las injerencias y los fraudes. La legislación que ordena el servicio militar es prolija, cambiante, con una jurisprudencia que dictamina situaciones dudosas y sienta precedente, y todo complica la gestión local del proceso al tiempo que obliga a estar muy atento tanto a las situaciones concretas como a las variaciones legales que las afectan.³³ Especial trascendencia presenta el cuadro de exenciones legales. Identificarlas y gestionarlas es fundamental para esquivar legalmente el servicio, pero exige conocimiento y especialistas que no siempre hay: quizás por eso mientras que en Madrid las alegaciones legales de mozos son numerosas, Galicia destaca por lo contrario. Y es que para acogerse a la ley hay que saber interpretarla y moverse en sus vericuetos, una situación que requiere asesorías que económicamente no todas las poblaciones pueden permitirse.³⁴

De la trascendencia que para la comunidad local tiene la quinta, habla que únicamente en este caso las sesiones concejiles son públicas. En la talla, en los sorteos, en la presentación de las exenciones, la colectividad tiene voz. Aquí se puede confrontar la medición, contradecir la dolencia física argüida, o alegar ante aquellos que lo hacen amparándose en la pobreza familiar o en la necesidad de mantener una madre viuda o un padre imposibilitado. Como ya señalaron Enrique Martínez, Albino Feijóo, Xesús Balboa, Fidel Molina, Fernando Puell, Mariano Esteban o Valentina Fernández, el Estado es consciente de la necesidad de involucrar a la comunidad local en el éxito operacional de la quinta, de tal forma que los mismos interesados ejerzan una vigilancia mutua que imposibilite fraudes. Hace de la debilidad virtud, asume que carece de instrumentos para garantizar desde arriba el sorteo, e impele a los actores locales, formales e informales, a participar en la recaudación de hombres. La táctica es vieja: dividir para vencer, convertir un problema general en uno particular en el que cada implicado actúa por propio interés y así no sólo evitar protestas colectivas contra la conscripción, sino garantizar que los cupos asignados se cubrirán gracias a la vigilancia y la delación del vecino, e incluso a la captura de prófugos por particulares. Una injusticia colectiva (únicamente ofrecen su sangre los que no pueden redimir o poner un sustituto) pasa a ser una cuestión individual y familiar, de todos contra todos en lugar de todos contra una ley inicua que obliga a servir únicamente a los vástagos de las clases populares.³⁵ Solo en 1854-1856 y, sobre todo, en 1868-1873, con el liderazgo de demócratas y, en especial,

³³ Guillermo RIVILLA: op. cit.

³⁴ Albino FEIJÓO: *Quintas...*, pp. 72-75 (alegaciones de jóvenes madrileños para eximirse del servicio), 233; *Ordenanza para el reemplazo del ejército...*, Pontevedra, Imprenta de los socios, 1838; *La Distracción*, 15 de junio de 1847; *BOPL*, 20 de mayo de 1857; Manuel COLMEIRO: *Derecho administrativo español*, Madrid, Gabriel Alhambra, 1858; Eusebio FREIXA: *Guía de Quintas*, Madrid, Corominas, 1856.

³⁵ “Si hay quintas non digo nada! / No pobre cae o sorteo, / E parez cousa das brujas / Que sempre asucedo o mesmo” (Xoán Manuel PINTOS: *A gaita gallega tocada polo gaitero...*, Pontevedra, D. José e D. Primitivo Vilar, 1853, p. 31); “A quinta vaise a facer / que volos han de levar / que o labrador como sempre / este pato ha de pagar” (Alberto CAMINO, sin título, en Xosé Ramón BARREIRO et al.: op. cit., p. 543).

de republicanos, las protestas y acciones individuales contra la quinta tornan colectivas, organizadas y hasta violentas, con declaraciones de estado de sitio incluidas. El incumplimiento de la promesa de su abolición enerva a la comunidad, que aprovecha la relajación del control gubernamental y su evidente inconsecuencia para tomar las calles (y los caminos, porque también la protesta se extiende a zonas rurales) y reclamar el fin del tributo de sangre con miles de firmas dirigidas al Congreso. La historia es conocida: necesidades estatales (guerra cubana, revuelta carlista y cantonal) obligan a dar continuidad a los reemplazos y olvidar los ofrecimientos del día anterior. Y luego de 1876 la *pax* antidemocrática de la I Restauración llevará las aguas de nuevo a su cauce de protestas y acciones únicamente individuales.³⁶

La quinta rompe con las solidaridades comunitarias, igual que lo hace una presión fiscal no progresiva o una legislación que ataca la propiedad comunal. En realidad, estamos ante un episodio más del despliegue social y territorial del liberalismo y del modelo occidental de estado-nación. Mozos y familias vigilan que nadie escape a las obligaciones militares porque la huida de uno supone el enganche de otro. Los números bajos son objeto de atención especial que puede traducirse hasta en su reclusión para evitar fugas.³⁷ Mediciones, documentos y testigos que acreditan dolencias o situaciones que permiten librar, se escrutan por los iguales en un proceso que tensiona y agrieta la comunidad. Por eso, y son casos posibles entre miles, el padre del mozo número 41 del ayuntamiento de Ribadeo asegura que el del mozo 10 es un labriego acomodado que no depende del trabajo de su primogénito, o los de los números 34 y 41 juran que el hijo de su vecino está sano y puede marchar cumplir con la patria.³⁸ Aquí la diferencia, como ya vio Martínez Ruiz, entre prófugo y desertor es esencial, porque el primero obliga a su substitución por otro al que la suerte favoreciera con un número alto, mientras que el desertor, el que huye después de su entrega en la caja de quintos, no, y la distinción es fundamental: el primero perjudica a un igual y el segundo solo a la institución militar obligada a buscarlo, pero no genera un reemplazo. Por eso la Guardia Civil indica que es habitual que los desertores busquen protección en sus familias y aldeas, mientras que el prófugo huye lejos porque no encontraría solidaridad comunitaria. En cualquier caso, y más allá de distinciones, parece claro que fugarse o desertar son acciones relativamente normalizadas en la comunidad. Ciertamente fracturan equilibrios y generan agravios, por no hablar del incumplimiento de la ley, pero con ellas acontece algo semejante a lo que ocurre con las prácticas clientelares o la corrupción: son ilícitas pero aceptadas porque su extensión social hace que, en mayor o menor medida, casi todos recurran a ellas

³⁶ Xan MORENO: *El federalismo gallego durante el Sexenio, 1868-1874*, Universidade de Santiago, tesis de licenciatura, 1978. En general, Fidel MOLINA: op. cit.; Albino FEIJÓO: *Quintas...*, pp. 182-194, 423-473. Una forma diferente de protesta, pero manifestación igualmente del odio a la quinta, son las redenciones colectivas que en estos años intentan varios ayuntamientos, no siempre exitosas.

³⁷ Enrique MARTÍNEZ RUIZ: “La celebración...”; AMR, Correspondencia, 1132, 19 de agosto de 1874.

³⁸ AMR, Quintas e servizos militares, 680, 20 y 21 de agosto de 1867.

(aunque sólo algunos lleven la parte del león), y eso les otorga una pátina de legitimidad. La lógica camina por un lado junto de su razonamiento de la lucha compartida contra situaciones discriminatorias a favor de una normativa equitativa, y la realidad del sálvese quien pueda por otro.³⁹

El Estado liberal, tan dado a imaginar la sociedad como agregados individuales y a exaltar las relaciones entre particulares sin obligaciones colectivas, se muestra sin embargo muy dúctil en el tema que nos ocupa. Lo hace hasta el punto de reconducir una situación en la que un individuo (el escapado) se sitúa en contradicción con el poder estatal, y en la que cabría aguardar una sanción estrictamente personal, para convertirla en un asunto familiar y colectivo, con los padres y los ayuntamientos pagando las consecuencias de la infracción, bien con multas o embargos de bienes, bien obligando al ayuntamiento y a la comunidad a cubrir la baja con otro joven: una falta singular transformada en un castigo colectivo. El cupo asignado determina un número de hombres que aportar, y responsabilidad de los munícipes (y, en última instancia, de la comunidad local) es conseguirlos. También por esto los ayuntamientos se muestran en ocasiones poco colaboradores y se resisten a implementar las órdenes de embargo a las familias de los huidos.⁴⁰ Y no parece que, por lo menos para Galicia, los tribunales civiles sean tampoco muy exigentes en las condenas a huidos o autolesionados.⁴¹ Lo mismo que aparenta suceder con las diputaciones, cuyas reprimendas a los ayuntamientos por su escasa agilidad en aprontar mozos, e incluso las sanciones impuestas, no dan la impresión de surtir efecto y ni siquiera llegan en ocasiones a cumplirse porque las medidas de gracia acostumbra a suavizarlas. La explicación puede estar en que, mal que bien, los cupos se cubren y que intentar una aplicación estricta de la legislación llevaría a choques inasumibles con las autoridades locales. Los tribunales, al final, reconocen que es muy difícil probar la culpabilidad de los cómplices de huidos y desertores, y las diputaciones que los concejos carecen de medios para impedir las fugas.⁴²

De todas las actuaciones para esquivar el servicio, la más espectacular e indicativa de que evitarlo se valoraba en alto grado, son las autolesiones. Falanges y dedos índices cortados, ojos cegados, dientes arrancados, dentaduras «serradas»... y hasta algún testículo amputado, conforman una galería de los horrores que demuestra lo mucho que para mozos y familiares estaba en juego de entregar al ejército varios años de sus

³⁹ Alejandro MARTIN y Eduardo NAVARRO: *¡¡Abajo las quintas!!*, Madrid, El Teatro y Administración Lírico-Dramática, 1870, p. 16; Xesús BALBOA: op. cit., p. 55.

⁴⁰ AMV, Actas, 743-2, 22 de julio de 1839; 733-2, 4 y 7 de noviembre, 16 de diciembre de 1842; ADPL, Actas, 3967-1, 14 de mayo de 1842; AMR, Correspondencia, 1132, 20 de abril de 1875; *El Correo de Lugo*, 1 de noviembre de 1860; *BOPL*, 6 de mayo de 1875.

⁴¹ Alfonso J. GONZÁLEZ ASENJO: op. cit., pp. 244-5.

⁴² Y por eso los ayuntamientos juegan con la baza de la falta de recursos: AMV, Actas, 743-1, 2 de marzo de 1838. Sanciones suavizadas, en ADPL, Actas, 3965-1, 10, 25, 29 de abril; 4, 22 de julio; 7 de noviembre de 1837; 3966-1, 29 de marzo de 1839; 3966-2, 28 de junio de 1839; 3967-1, 8 de abril de 1842; 3968-3, 30 de mayo de 1845; AMM, Actas, 962, 25 de noviembre de 1837.

vidas, y hasta dónde estaban dispuestos a llegar para impedirlo. Lejos de resultar anecdóticas, son acciones repetidas y por las que los implicados dan cuenta ante los tribunales. Pero, y de nuevo, la justicia se aplica con templanza, porque demostrar que el accidente fue intencionado es difícil aunque la presunción de la automutilación resulte evidente.⁴³ En este caso acontece algo similar a cuando los padres juran por lo más sagrado que no saben dónde están sus hijos desde que adolescentes abandonan el hogar: las autoridades tienen la intuición de que conocen los destinos, pero no pueden demostrarlo.⁴⁴

La “mili” desde las alturas

Durante el Sexenio Democrático, y en el bienio de 1887-1888, el asunto del servicio militar ocupó cientos de horas en el Congreso⁴⁵. Ahora no interesan tanto los argumentos presentados para abolirlo, hacerlo universal o mantenerlo, cuanto las representaciones que desde allí se tenían del tema, para así valorar hasta qué punto los debates coincidían con la visión popular, muy negativa, del servicio. De manera general, todos coinciden en su dureza y en el malestar y la repulsa que produce, si bien con matices que responden más a cuestiones de necesidad política que de opinión. Por eso frente a un conservador como Romero Robledo que asegura que haría lo imposible por evitar que un hijo prestase servicio militar, se posiciona un Juan Prim que destaca las mejoras en la vida cuartelera. El contexto en que hablan explica sus posiciones: de oposición al proyecto de servicio militar obligatorio que presenta el general Cassola en 1887 el primero, y de apoyo a la continuidad, siquiera en un marco temporal reducido, de la “mili” en el segundo, acuciado por la insurrección cubana y las amenazas carlista y republicana en 1869-1870.⁴⁶

Entre 1868 y 1874 son multitud las peticiones al Congreso para que cumpla con el prometido fin de las quintas. Los innumerables escritos llegados de ayuntamientos grandes y pequeños, y sobre todo de agrupaciones republicanas, hacen que el odio popular hacia ellas resuene en la Carrera de San Jerónimo apoyado por manifestaciones

⁴³ Alfonso J. GONZÁLEZ ASENJO: op. cit.; AMR, Actas, 32, 22 de abril de 1839; *BOPL*, 16 de agosto de 1844; 16 de marzo de 1857; 16 y 26 de septiembre, 9 de noviembre de 1859; 20 de julio de 1863; *El Ateneo*, 8 de octubre de 1859; *BOPO*, 15 de noviembre de 1839; *DSC*, 23 de xuño de 1869, p. 648; *El Centinela de Galicia*, 20 de enero de 1844; *Boletín Judicial de Galicia*, 21 de abril, 18 de agosto de 1860. Incluso los obispos advierten de que autolesionarse es “crimen y pecado”: *Boletín para el clero del obispado de Lugo*, 9 de julio de 1859. Una variante, pero con un coste económico a menudo excluyente, es el soborno al médico para que certifique una dolencia falsa: Alejandro MARTÍN y Eduardo NAVARRO: op. cit., pp. 15-16; Manuel CURROS ENRÍQUEZ: *Aires d'a niña terra*, Ourense, A. Otero, 1880, p. 123. Hasta la iglesia exige a sus párrocos que pregunten a los médicos por fraudes en las quintas, igual que a alcaldes y abogados (*La liga santa de los confesores...*, Lugo, Soto Freire, 1862). A menudo los galenos se veían presionados por los “intereses de localidad” para declarar inútiles a mozos sanos (*BOPL*, 31 de enero de 1874).

⁴⁴ *BOPC*, 3 de enero, 12 de febrero de 1847.

⁴⁵ Guillermo RIVILLA: op. cit., pp. 320-534.

⁴⁶ *DSC*, 8 de junio de 1869, p. 2615; 16 de marzo de 1870, pp. 6511-6512; 15 de marzo de 1888, p. 1862.

multitudinarias y por recogidas de firmas de una movilizada sociedad civil.⁴⁷ Aquí la protesta individual torna colectiva al amparo de la ventana de oportunidad abierta en 1868, pero nada de esto encontramos ya en 1887-1888, con el rechazo a la quinta de nuevo expresado de manera individual y en el formato egoísta del sálvese quien pueda. De un tema objeto de contestación pública, pasamos a una oposición visible únicamente en las bancadas del Congreso, en lo que es una manifestación más de la domesticación de la política propia de la Primera Restauración, pero sin que esto signifique que el rechazo a la conscripción haya disminuido sino variado de expresión luego de su toma de las calles en 1868-1873. Muchas intervenciones de sus señorías aluden a los esfuerzos de las familias para redimir o substituir a sus hijos, que llegan hasta a arruinarlas, una prueba inequívoca de los sacrificios que asumen con tal de no perder unos brazos imprescindibles para su reproducción social: la quinta es «insignificante en la casa del rico y de vida o muerte en la del pobre».⁴⁸

Fernando Puell ha escrito que para los quintos el tiempo en el cuartel fue «perdido», un «estéril paréntesis».⁴⁹ Saber cómo vivieron estos años de cuarentena y si supusieron algún tipo de variación en su actitud vital y, a su vuelta, en sus interrelaciones con la comunidad, es complicado por falta de fuentes. Sin embargo, alguna información ofrecen los discursos de sus señorías, que habrá que interpretar en su contexto y según las necesidades del momento. Los detractores (republicanos, en especial) señalan que mata los hábitos de trabajo, que devuelve haraganes deseosos de vivir del presupuesto en una oficina o un estanco, desertores del arado y del trabajo duro; que al que no era honrado lo confirma en sus vicios, y al trabajador lo convierte en ocioso. Su evidente desigualdad aumenta el odio de las clases populares hacia los privilegiados que redimen su suerte. Los cuarteles son insalubres, con mal rancho y peor trato lo que deriva en una enorme tasa de mortalidad. Aquí aprenden malos hábitos, y contraen dolencias que luego traspasan a sus pueblos. La libertad tan duramente conseguida desaparece ante la tiranía del sargento, y el ciudadano libre y emprendedor torna un ente pasivo que todo lo espera del Estado. Hablar con las criadas y desfilar es cuanto se aprende. Para los republicanos, el servicio militar y el ejército representan simplemente el brazo armado que impide su triunfo.⁵⁰

⁴⁷ *DSC*, 8, 15 de marzo, 17 de abril de 1869; 7, 14, 16, 17, 18, 19 de marzo de 1870; 26 de octubre de 1872. En general, y para un tema ya muy tratado, Albino FEIJÓO: *Quintas...*, pp. 423-473.

⁴⁸ *La Ilustración de Galicia y Asturias*, 18 de noviembre de 1880 (de aquí procede el entrecomillado); 18 de julio de 1878; *El tesoro...*, p. 124; *Gaceta de Galicia*, 15 de marzo de 1879; *El Correo Gallego*, 12 de junio de 1881; *Galicia, revista regional*, 1 de julio de 1888; *DSC*, 23 de marzo, 8 de junio de 1869, pp. 675 y 2616; 16 de marzo de 1870, p. 6509; 24 de octubre de 1872, p. 804; 28, 30 de junio de 1887, pp. 4056 y 4078.

⁴⁹ Fernando PUELL: “Causas del ...”, p. 53.

⁵⁰ Miguel LÓPEZ: *Índice de la razón democrática*, A Coruña, Imprenta del Hospicio, 1869, pp. 6-7; *El Correo Gallego*, 18 de octubre de 1881, 11 de septiembre de 1890; *El Lucense*, 20 de enero de 1890; *DSC*, 23 de marzo, 10 de diciembre de 1869, pp. 687 y 4625; 16 de marzo de 1870, pp. 6505-6509; 7 y 9 de junio de 1871, pp. 1492-1499, 1512; 9 de noviembre de 1871, p. 3508; 17, 24 de octubre de 1872, pp. 635, 805-811; 21 de enero de 1873,

Los partidarios de sus beneficios hablan, por el contrario, de hombres retornados a sus aldeas más honrados y alfabetizados, con ideas ensanchadas y rebosantes de patriotismo; de mozos con una vida cuartelera superior a la miserable de sus pueblos, con mejor habitación, comida, limpieza y vestido; de chicos escuálidos al tallarse y luego devueltos «robustos» y «sanos», buenos trabajadores por los que pugnan los empleadores. Los que apoyan el servicio militar obligatorio fantasean con un ejército nacional al coincidir jóvenes de toda condición, que contribuiría a disminuir la antipatía entre las clases y hasta los pronunciamientos y las guerras, porque las clases dirigentes con hijos allí se lo pensarían dos veces antes de enviarlos al campo de batalla. Además, el servicio hace hombres disciplinados y crea hábitos de subordinación, muy necesarios entre el pueblo.⁵¹

El tiempo de producción de estos mensajes explica en parte las opiniones vertidas. Luego de las promesas de abolición de quintas, los hombres del 68 deben reinventarse para defender su continuidad por los peligros que acechan la revolución, con la minoría republicana que les reprocha su inconsecuencia. Juan Prim es el mejor ejemplo: reconoce la injusticia del servicio militar y promete su substitución por un ejército de voluntarios, pero no ahora. Y esto lo lleva incluso a negar que escuchase los gritos de abajo las quintas y a dibujar una vida cuartelera excesivamente edulcorada. Hasta el argumento más sólido que plantea al indicar que no es mejor la existencia de los jóvenes en sus hogares, cojea al no contemplar un elemento fundamental: en sus casas miserables los mozos disfrutaban de libertad y contribuyen al sustento familiar, mientras que los quintos, en los igualmente insalubres cuarteles, no.⁵²

El contexto de 1887-1888 es muy distinto. El gobierno Sagasta y su ministro de la Guerra, el general Cassola, propone un servicio militar obligatorio sin posibilidad de substitución ni de redención excepto para Ultramar, y las alarmas saltan entre los conservadores partidarios de mantener la redención. Una de las vertientes más interesantes del debate es la valoración profundamente clasista que se realiza de la contribución de sangre, y que habla de cómo se entiende esta desde las alturas del poder. En la apreciación de Cánovas o Romero Robledo, la obligación no supondría sacrificio alguno para los vástagos de las clases populares acostumbrados a una vida dura, e incluso la

p. 2647; 20 y 21 de marzo de 1888, pp. 1952 y 1981. Sobre la alimentación recibida, Pedro FATJÓ: “La alimentación de los soldados en el Ejército español, 1859-1914”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, 14 (2018), pp. 138-159.

⁵¹ *El Eco de Galicia*, 14 de enero de 1852; *BOPL*, 15 de octubre de 1872; *DSC*, 23 de marzo, 8 de junio, 10 de diciembre de 1869, pp. 684, 2615-2616, 4643; 16 y 22 de marzo de 1870, pp. 6511-6516, 6571, 6749; 7, 9 y 13 de junio de 1871, pp. 1495, 1519, 1616-1619; 18 de octubre de 1872, pp. 659-660; 21 y 29 de enero de 1873, pp. 2649, 2789; 28 y 30 de junio de 1887, pp. 4045-4046, 4091; 1, 8 y 17 de marzo de 1888, pp. 1530, 1680, 1898 y 1917; *El Correo Gallego*, 17 de abril de 1880, 25 de agosto de 1883, 8 de junio de 1884. El conservador Jove y Hevia es muy gráfico: un hijo no debe “afeitarse en la casa paterna” sino ya en el cuartel, y allí hacerse un hombre (*DSC*, 4 de febrero de 1873, p. 2998).

⁵² *DSC*, 6 y 23 de marzo de 1869, pp. 350-352, 654-655; 8 de junio de 1869, p. 2615; 16 y 17 de marzo de 1870, pp. 6511-6514, 6554.

presentan como una mejora de su situación (como mucho, un paréntesis vital sin importancia), mientras que sería un desastre para sus homónimos de familias acomodadas, las que hasta ahora redimían, porque sus cuerpos y sus espíritus no resistirían la prueba ni podrían recuperar luego sus hábitos de estudio. Ni la menor empatía con el drama personal y familiar que el servicio suponía para los que nunca habían podido librar por dinero.⁵³

La supuesta contribución que el servicio militar universal haría al afianzamiento de un sentimiento unitario e interclasista de patria y a disminuir la cesura de clases con un ejército democratizado, uno de los objetivos de Cassola, la resuelven los conservadores con una apreciación que los interesados en valorar la aportación de la vida militar en la creación de sentimientos identitarios españoles sabrán aquilatar: para un portavoz tan solvente como Cánovas, en los cuarteles no se aprende la idea de patria ni se generan sentimiento patrióticos, porque el lugar para hacerlo es la escuela. Al revés. Introducir «bachilleres y universitarios pedantes» en los acuartelamientos fomentaría la indisciplina y la contestación sin que el deber para con la patria se reforzase. Sin medias tintas, Romero Robledo asegura a mayores que la obligatoriedad y la igualdad serían una mentira, porque los pudientes usarían sus contactos e influencias para garantizar una estancia relajada a sus hijos. Después de todo, en buena lógica liberal-burguesa, las desigualdades sociales eran naturales, y los poderosos económicamente tenían todo el derecho a librar gracias a sus pesetas o, en su caso, a tener un servicio rebajado. Por eso una de las críticas al proyecto, fracasado, de Cassola, era la intencionalidad política que escondía de convertir a los naturalmente desiguales en idénticos ante las obligaciones militares.⁵⁴

Una segunda derivada que se entresaca del debate es económica, en concreto la relacionada con la aportación que las redenciones suponen para los presupuestos estatales. Año a año son miles las familias que libran a sus hijos por dinero, de tal forma que a mayor incremento de hombres solicitados más ingresos. La tentación de aumentar artificialmente el cupo es muy golosa. Teóricamente el importe debía ir íntegro a una Caja de redención y enganches y destinarse a la contratación de voluntarios y substitutos, pero las urgencias hacendísticas lo dirigieron hacia otros menesteres (incluso a inversiones bursátiles), en lo que, como afirmó el republicano Prieto y Caules, constituía un fraude que, de realizarlo un particular, supondría su encarcelamiento. Lo interesante del tema es la falta de escrúpulos de los gobiernos que hinchaban los cupos para aumentar la recaudación sin importar que eso supusiese que muchos muchachos pasasen por

⁵³ *DSC*, 7 de marzo de 1888, pp. 1657-1666; 8 de marzo de 1888, pp. 1692-1696 (para Cánovas); 15 y 16 de marzo de 1888, pp. 1857-1874; 17 de marzo de 1888, pp. 1910-1916 (para Romero Robledo).

⁵⁴ *El Eco de Galicia*, 25 de abril de 1887; *El Correo Gallego*, 28 de abril de 1887; *Diario de Avisos de La Coruña*, 1 de marzo de 1888; *La Monarquía*, 5 de julio de 1888; *DSC*, 28 de junio de 1887, pp. 4036, 4045-4051; 1 y 7 de marzo de 1888, pp. 1525-1534, 1657-1666 (Cánovas); 8 y 15 de marzo de 1888, pp. 1680-1696, 1857-1863 (Romero Robledo); 16 y 17 de marzo de 1888, pp. 1872-1874, 1898-1902, 1910-1917; 20 de marzo de 1888, pp. 1962-1963.

las penalidades del servicio o que se viesan casi obligados a convertirse en prófugos y desertores, y a que miles de familias sufriesen las consecuencias depredadoras de unos gobernantes que les arrancaban unos músculos vigorosos indispensables para sobrevivir. Lo importante, en definitiva, no era exigir un cupo más o menos justificado, sino rellenar unas arcas casi siempre vacías con la justamente llamada contribución de sangre.⁵⁵

Conclusiones

El servicio militar fue, con las contribuciones, el asunto social por excelencia del siglo XIX. Desde las comunidades locales la oposición es frontal, individual siempre y, cuando la ventana de oportunidad lo permite (1854-1856, 1868-1874), también colectiva. No por esperada la situación es menos dramática para las familias y los mozos, dispuestos a emplear cualquier expediente, legal o ilegal, para evitar la filiación. En una Galicia de emigración masiva, muchos jóvenes incluyen huir del servicio entre las motivaciones de la marcha, con el consiguiente perjuicio para los que quedan que, con todo, no dudan en intentar esquivarlo recurriendo a medios tan extremos y costosos en términos vitales como la deserción o la automutilación.

Desde las alturas del poder el tema tiene derivadas políticas, económicas y sociales distintas. El Estado justifica los llamamientos en las necesidades de defensa, muy discutibles. El objetivo es cubrir los cupos provinciales de la forma que sea. Lo importante no son los nombres sino recaudar la cantidad de hombres fijados en cada reemplazo. Consciente de sus limitaciones, la tendencia es a descargar la responsabilidad de la recluta en las diputaciones y los ayuntamientos, los encargados de garantizar el aporte de motores de sangre para el ejército so pena de embargos a las familias de los prófugos y de multas a los consistorios. Un delito individual que se castiga con una pena colectiva. La vertiente económica del asunto dista de ser anecdótica, porque reemplazos hinchados generan más ingresos con las redenciones que, contra la ley, no se usan exclusivamente en la compra de enganchados y reenganchados sino que tienen empleos espurios como se encargaron de denunciar diputados en Cortes. Por fin, la derivada social del tema descubre una visión tan simplificada como interesada y clasista de las obligaciones militares “patrióticas”: las clases populares deben cubrirlas con años de servicio y las pudientes con aportaciones económicas. Es la desigualdad natural tan querida del discurso liberal trasladada al ámbito militar. De ahí la resistencia persistente a la implantación de una “mili” universal sin posibilidad de redención, que ni siquiera se logra en 1912 por la presencia del soldado de cuota.

⁵⁵ *DSC*, 13 y 22 de marzo de 1870, pp. 6556-7, 6758; 4 y 5 de abril de 1870, pp. 7110, 7117-7120, 7143; 13 de junio de 1871, pp. 1612-1614, 1627; 23 y 24 de octubre de 1872, pp. 783, 794; 12 de febrero de 1887, p. 675; 19 y 20 de marzo de 1888, pp. 1941-1951 (aquí la afirmación de Prieto y Caules).